

CBS
MENOR _____
MINIMA _____

ZCMTD
07 JUN 77
TESTIMONIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Carrera 10 No. 12 A -46 PISO 3° Teléfono 7228400

MIDOSTI

CLASE DE PROCESO

HIPOTECARIO

DEMANDANTE :

8300895306

TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS

DEMANDADO :

4192827

JHON JAIRO AVELLA CAMARGO

291-292-293-301

CUADERNO 1

257544189005 2019-00285-00

RADICACION: TOMO I FOLIO 143 FECHA 28-JUNIO-2019

5-2019-0285

177

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOACHA- CUNDINAMARCA**

Soacha (Cund.) Veintitrés (23) de Enero de dos mil Veinte (2020)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 5-2019-0285

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que el demandado **JHON JAIRO AVELLA CAMARGO**, se notificó mediante aviso judicial (Art. 292 del C.G.P.), del auto que libró mandamiento de pago del 1º de agosto de 2019 (f. 137), quien dentro del término de traslado concedido no contestó la demanda ni formuló medio exceptivo alguno.

Así las cosas, encontrándose el proceso al Despacho para resolver lo pertinente en virtud del numeral 3º del artículo 468 del C.G.P.; integrado debidamente el contradictorio, y habiéndose embargado en debida forma el bien inmueble objeto de garantía hipotecaria, el Juzgado,

RÉSUELVE:

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra del demandado **JHON JAIRO AVELLA CAMARGO**, y en favor de **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A - HITOS**, en los términos indicados el mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO: Ordenar la **VENTA EN PÚBLICA SUBASTA** del inmueble objeto de la hipoteca identificado con matrícula inmobiliaria No. **051-134121 (antes 50S-40598275)**, cuya ubicación y linderos se encuentran consignados en el líbello introductorio y con el cual se está garantizando el crédito hipotecario referido en el mandamiento de pago, para que con su producto se pague a la parte demandante el crédito y las costas procesales.

TERCERO: Ordenar el **AVALÚO** del bien objeto de la subasta pública.

CUARTO: Ordenar la liquidación del crédito, en la forma indicada en el artículo 446 del C.G.P.

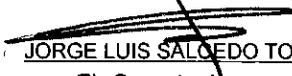
QUINTO: Condénese en costas a la parte ejecutada. Inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$1' 276.000=. Por secretaría liquídense.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.02
HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:30 A.M.


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
EL Secretario



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

103

Certificado generado con el Pin No: 191130873625850653

Nro Matrícula: 051-134121

Página 1

Impreso el 30 de Noviembre de 2019 a las 09:46:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 14-02-2012 RADICACIÓN: 2012-8163 CON: ESCRITURA DE: 26-01-2012

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matricula Origen: 50S-40598275



DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 11203 de fecha 22-12-2011 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. AP 102 IN.11 CONJ RES.S.MATEO B.5.2 SUBET 2A SEC 2 con area de CONSTRUIDA: 45.03 M2: AREA PRIVADA 40.22 M2 con coeficiente de 0.3218% (ART. 11 DEL DECRETO 1741 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. (VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SAN MATEO ETAPAS 2A Y 3A) ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA., POR E. 6358 DEL 10-12-10 NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, POR E. 2717 DEL 09-11-07 NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR DACION EN PAGO (PARTE RESTANTE) DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A. "FIDUCENTRAL S.A.", POR E. 34 DEL 15-01-04 NOTARIA 3 DE BOGOTA D.C. (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A CITAR CORRECTAMENTE EL AREA RESTANTE DEL PREDIO SECTOR 2, CERRAR LOS 80 FOLIOS; POR E. 10681 DEL 18-09-10 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C.) ESTA ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDEICOMISO DE HACIENDA DE TERREROS LTDA., POR E. 3375 DEL 10-06-97 NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40291465. ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE LOS SOCIOS MARIA LUISA ROCIASCO VDA DE RICAURTE Y OTROS SEGUN ESCRITURA # 1099 DEL 27 DE MAYO DE 1.959 NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO # 6295B DE 1.959. FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): , 50S-40291465

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1 LE 34 2-15 AP 102 IN 11 CONJ RES.S.MATEO B.5.2 SUBET 2A SEC 2

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

051 - 81940

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-02-1998 Radicación: 1998-15494

Doc: ESCRITURA 4290 DEL 17-12-1997 NOTARIA 35 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL SAN MATEO B52- CALLE 34 #2-15/17/19/21/23/25/27/29/31/33/35/37/39/41/43/45/47/49/51/53/55/57/59/61/63 Y 65 DE SOACHA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. (EN ADELANTE FIDUCENTRAL) EN NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTONOMO SEPARADO DENOMINADO

FIDUCENTRAL-FIDEICOMISO PARQUES DE SAN MATEO II.

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

180

Certificado generado con el Pin No: 191130873625850653

Nro Matrícula: 051-134121

Página 2

Impreso el 30 de Noviembre de 2019 a las 09:46:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-07-1998 Radicación: 1998-58016

Doc: ESCRITURA 2765 DEL 02-07-1998 NOTARIA 35 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL ADICION A LA ESCR.4290 17-12-97 NOTARIA

35.CONJUNTO RESIDENCIAL SAN MATEO B-52-PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUNDA ETAPA SECTOR 2 .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDUCENTRAL

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-11-1998 Radicación: 1998-97910

Doc: ESCRITURA 4454 DEL 13-11-1998 NOTARIA 35 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARACION ESCRITURA 4290 DEL 17-12-97 NOTARIA 35 SANTAFE BTA EN EL SENTIDO DE PRECISAR UBICACION APTO 304 INT 1.MATR.40300493.APTO 504 INT 5 AREA PRIVDA 55.30 MTS 2 M.I.40300601.PLANO DEL APTO 105 INT.6 MAT.40309240.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA CENTRAL S.A.FIDUCENTRAL-FIDEICOMISO PARQUES DE SAN MATEO II

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-06-2005 Radicación: 2005-43191

Doc: ESCRITURA 0290 DEL 07-02-2005 NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUAR EL CONJ RESD PARQ DE

S.MATEO II A LA LEY 675 DEL 03-08-01 NUEVO REGIMEN DE P.H.Y DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN ADICIONEN O REGLAMENTEN Y

AUTORIZAR LA DESAFEC DE UN BIEN COMUN NO ESENCIAL(CENTRO DE DISTRIBUC DE ENERGIA ELECTRICA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE SAN MATEO II PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-11-2010 Radicación: 2010-113844

Doc: ESCRITURA 10681 DEL 18-09-2010 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 4290 DEL 17-12-97 CONJ RESD S

MATEO B5.2.I ET.RES 019 DEL 05-02-10 CURAD 2 SOACHA.LA I ET.QUEDA CONFORMADA POR 180 APT INT.1.2.3.4.5.6.7.SE SUPRIMEN LOS INT 8.9.10.11.M.I 40309296 AL 40309375.AREA RESTANTE PARA LA II ET 8469.00 MT

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN MATEO B5.2 P.H.

A: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACION

NIT# 9001591085X

A: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. "FIDUCENTRAL S.A." -

NIT# 8001713721

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-09-2011 Radicación: 2011-85250

Doc: ESCRITURA 6654 DEL 14-09-2011 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ES 4290.R.P.H.CONJ RES S.MATEO B5.2.EL CONJ SE DISEÑO COMO UNA UNID INTEGR SOBRE LOS LT

SECT 1.PARQ DE CASALINDA M.I 40297893 Y SECT 2 PARQ DE S.MATEO II M.I.40291465.PARA CONFORMAR UN SOLO CONJ EL CUAL SE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

1005

Certificado generado con el Pin No: 191130873625850653

Nro Matrícula: 051-134121

Pagina 3

Impreso el 30 de Noviembre de 2019 a las 09:46:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DESARROLLA POR ET Y SUBET

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SAN MATEO ETAPAS 2A Y 3A NIT 830.054.090-6

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-09-2011 Radicación: 2011-85250

Doc: ESCRITURA 6654 DEL 14-09-2011 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 4290.17-12497.SUB ET 3A.ET 3 O PARQ DE CASALINDA SECT 1 DEL CONJ RES SAN MATEO B5.2.LC 110-2011 DE AMPLI Y MODIFIC DEL 24-05-11.RES 133.24-05-11.RES 174.19-07-11 DE M.T.T.V.B P.H.CUR 2 SOACHA AREA 8204.02 M2.AREA RESTENTE 240.29M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SAN MATEO ETAPAS 2A Y 3A NIT 830.054.090-6

La guarda de la fe pública X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-01-2012 Radicación: 2012-8163

Doc: ESCRITURA 11203 DEL 22-12-2011 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SUBET 2A ET 2 PARQUE DE SAN MATEO II CONJ RESD SAN MATEO B5.2 LC DE C 054-10 DEL 16-04-10.LIC 110-11 DEL 24-05-11 RES 133 DEL 24-05-11.RES 174.19-07-11.RES 175 DEL 19-07-11 CUR 2 SOACHA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SAN MATEO ETAPAS 2A Y 3A NIT 830.054.090-6

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-01-2012 Radicación: 2012-8163

Doc: ESCRITURA 11203 DEL 22-12-2011 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA VALOR CARTA DE APROBACION DE CREDITO \$ 510.000.000 MILLONES DE PESOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SAN MATEO ETAPA 2A Y 3A SAN MATEO ETAPAS 2A Y 3A

X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 14-01-2013 Radicación: 2013-3009

Doc: ESCRITURA 10259 DEL 23-11-2012 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$46,750,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIS CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA CAJA COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, PROHIBICION DE TRANSFERENCIA. SUBSIDIO RESTITUIBLE CUANDO LOS BENEFICIARIOS VENDAN O DEJEN DE RESIDIR EN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

106

Certificado generado con el Pin No: 191130873625850653

Nro Matricula: 051-134121

Pagina 4

Impreso el 30 de Noviembre de 2019 a las 09:46:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ELLA ANTES DE 10 A/OS CONTADOS DESDE LA FECHA DE TRANSFERENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMOFIDEICOMISO SAN MATEO ETAPAS 2A Y 3A NIT 830.054.090-6

A: AVELLA CAMARGO JHON JAIRO

CC# 4192827 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-01-2013 Radicación: 2013-3009

Doc: ESCRITURA 10259 DEL 23-11-2012 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

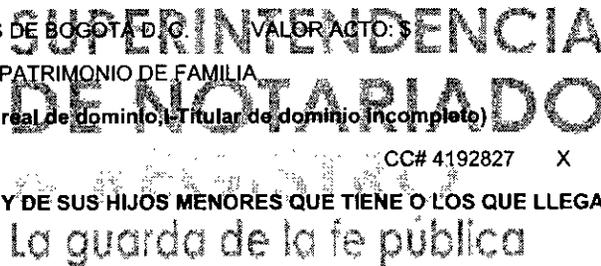
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVELLA CAMARGO JHON JAIRO

CC# 4192827 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES QUE TIENE O LOS QUE LLEGARE A TENER.



ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-01-2013 Radicación: 2013-3009

Doc: ESCRITURA 10259 DEL 23-11-2012 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. VALOR DEL CREDITO APROBADA \$ 24.000.000.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVELLA CAMARGO JHON JAIRO

CC# 4192827 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 14-01-2013 Radicación: 2013-3009

Doc: ESCRITURA 10259 DEL 23-11-2012 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$1,641,180

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN CUANTO A ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMOFIDEICOMISO SAN MATEO ETAPAS 2A Y 3A NIT 830.054.090-6

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 14-01-2013 Radicación: 2013-3009

Doc: ESCRITURA 10259 DEL 23-11-2012 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0421 DERECHO DE PREFERENCIA OFRECER EN VENTA A LA ENTIDAD OTORGANTE DEL SUBSIDIO

FAMILIAR. EN PRIMER TERMINO CUMPLIDOS LOS 10 A/OS SI LOS PROPIETARIOS DESEAN VENDER EL INMUEBLE SUBSIDIADO DEBERAN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVELLA CAMARGO JHON JAIRO

CC# 4192827 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

07

Certificado generado con el Pin No: 191130873625850653

Nro Matrícula: 051-134121

Página 5

Impreso el 30 de Noviembre de 2019 a las 09:46:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600669427

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-10-2019 Radicación: 2019-051-6-18613

Doc: OFICIO 1338 DEL 18-09-2019 JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2019-0285

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE ENDOSATARIA DEL BANCO CAJA SOCIAL

A: AVELLA CAMARGO JHON JAIRO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
CC# 4192827 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2013-3601

Fecha: 08-02-2013

CORREGIDO TIPO DE PREDIO Y EN DIRECCION LO EXCLUIDO VALE. LEY 1579/12 ART.59 OGF.COR32

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-051-1-123607

FECHA: 30-11-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA



1983

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE SOACHA - CUNDINAMARCA

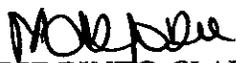
DILIGENCIA DE : **SECUESTRO INMUEBLE**
CLASE DE PROCESO : **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
PROCESO : **5 - 2019 - 0285**
DEMANDANTE : **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS**
DEMANDADOS : **JHON JAIRO AVELLA CAMARGO**

En Soacha (Cundinamarca), a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) siendo el día y hora señalados en auto anterior, el **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA**, se constituye en audiencia pública, con el fin de llevar a cabo la presente diligencia. Se encuentran presentes para la diligencia la Dra. **ANA LORENA CABEZAS ARIAS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.854.917 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado No. 112.983 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y en su condición de apoderada, de conformidad con el poder que se anexa; por lo tanto el despacho procede a reconocerle personería para actuar dentro de la presente diligencia, y la firma secuestre designada **DELEGACIONES LEGALES SAS**, identificada con NIT No 900911633-6 cuyo representante legal es EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO según cámara de comercio adjunta, quien confiere autorización a **YLIETH YEDSABEL HERNANDEZ MARTINEZ** con cédula de ciudadanía No 1,024.520.770 de Bogotá y a quien la suscrita Juez procede a juramentar previas las formalidades de ley, por cuya gravedad promete cumplir bien con todos y cada uno de los deberes que el cargo le impone según su saber y entender y para lo cual informa que se localiza en la CALLE 20 No. 5-24 BLOQUE 7 APTO 204 de esta ciudad y teléfono 3013609779. Acto seguido el personal de la diligencia procede a trasladarse a la **CALLE 34 - 2 - 15 APTO 102 INTERIOR 11 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN MATEO B.5.2 SUBET 2A SEC 2**, De este municipio, donde somos atendidos por el Sr. **MIGUEL ANGEL AVELLA CAMARGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.846.164 de Paipa, quien informado de la diligencia nos permite el ingreso voluntario al inmueble y quien manifiesta: *"Soy el hermano, el vive aquí pero no pudo atender la diligencia, pero esta consiguiendo el dinero para ir al Banco"*. Acto seguido procede el Despacho a alinderar e identificar el inmueble así: POR EL NORTE: Con zona verde y área comunes del conjunto. POR EL SUR: Con pared que separa de escaleras de acceso al interior y en parte con el apartamento 101. POR EL ORIENTE: Con pared que lo separa del apartamento 103, que es su frente y entrada. POR EL OCCIDENTE: Con pared que lo separa del apartamento de la torre contigua. POR EL NADIR: Con placa de concreto que lo separa del subsuelo. POR EL CENIT: Con placa de concreto que lo separa del segundo. Se trata de un apartamento al que se ingresa por puerta metálica donde encontramos un espacio para sala comedor, cocina básica, semi enchapada con mesón en granito y espacio de ropas con lavadero en granito, hall de distribución, un baños social semi enchapado con todos sus accesorios y tres habitaciones sin puerta y sin closet, pisos en baldosa, paredes estucadas sin pintar, y techos en concreto grueso sin pintar. Cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas. En regular estado de conservación. Como quiera que no existe oposición legal que resolver el Despacho **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE ANTES DESCRITO E IDENTIFICADO CON FMI Nos. 051-**



134121 (antes 50S- 40598275) y del mismo se hace entrega real y material al secuestre designado, quien manifiesta: *"Recibo en forma real y material el bien inmueble secuestrado por el despacho y sobre el mismo procedo a constituir deposito provisional, gratuito y a mi orden en cabeza de quien atiende la diligencia por el ser el hermano del demandado, solicitando al despacho efectuar las advertencias de ley"*. El despacho procede a indicar a quien atiende la diligencia sobre sus deberes y obligaciones para con el secuestre. El despacho fijó como honorarios al Auxiliar de la Justicia mediante auto calendado 23-ENERO-2020 la suma de \$210.000, los cuales son cancelados mediante cuenta de cobro en la calle 60 No. 9-83 Local 215 de Bogotá y teléfono 7721591 No siendo otro el objeto de la presente diligencia la misma se termina siendo la 11:10 AM y se firma por quienes en ella intervinieron.

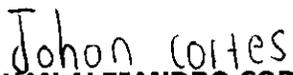
La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO


MIGUEL ANGEL AVELLA CAMARGO
Quien atendió la diligencia


ANA LORENA CABEZAS ARIAS
La Apodefada de la parte actora,


YULIETH YEDSABEL HERNANDEZ MARTINEZ
La Secuestre,


JOHAN ALEJANDRO CORTES NUÑEZ
El Secretario Ad-hoc

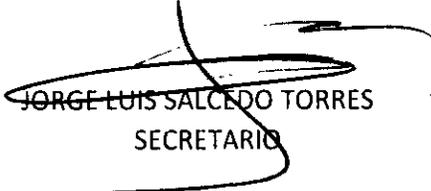
1089

LIQUIDACION COSTAS A FAVOR DE LA ACTORA
PROCESO NO. **2019 -0285**

El suscrito Secretario del Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha - Cund...
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del proceso procede a elaborar
la liquidación de costas así:

	CUADERNO	FOLIO
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.275.000,00	1 177
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0,00	
CITATORIO	\$ 31.790,00	1 149 y 153
AVISO	\$ 19.332,00	1 167
PERITO	\$ 0,00	
COPIA	\$ 0,00	
SCRITURA PUBLICA	\$ 0,00	
SECUESTRO	\$ 0,00	
REGISTRO MEDIDA	\$ 37.500,00	1 156
TOTAL	\$ 1.363.622,00	

Para los efectos del numeral 4º del artículo 366 del Código General del Proceso, se fija la presente liquidación de costas, así:


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
SECRETARIO

191

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOACHA- CUNDINAMARCA**

Soacha (Cund.) Doce (12) de Marzo de dos mil Veinte (2020)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 5-2019-0285

Como quiera que la liquidación de costas visible a folio 189, se elaboró en debida forma, se aprueba en la suma allí señalada de conformidad con lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.09
HOY 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 7:30 A.M.


" JORGE LUIS SALCEDO TORRES
Secretario



AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

196.

Señor
JUEZ QUINTO (05) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

E. S. D.

6

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.
DEMANDADO: JHON JAIRO AVELLA CAMARGO
RADICADO: 2019 - 0285

17 ACO 2021

REF: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de Ciudadanía No. 35.462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito dar cumplimiento al auto de fecha 22 de abril de 2021 en los siguientes términos:

Adjunto liquidación de crédito debidamente elaborada por la entidad demandante.

Anexo lo enunciado

Del Señor Juez atentamente,



JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35.462.605 de Usaquén
T.P. 42993 del C. S. de la J.

14/08/2021

No. Crédito: 0132206982989
JOHN JAIRO AVELLA CAMARGO

Datos de Liquidación

Fecha Liquidación UVR: 02-ago-21
Fecha de Demanda: 284 6231
Tasa Corriente hoy: 27-jun-19
Tasa de Mora: 9.50%
14.25%

1. Liquidación interés mora

Fecha Vencimiento Cuotas y/o Pagos	Liquidación Interés de Mora en UVR					Interés Plazo UVR	Capital en UVR			PAGOS UVR			CAPITAL PESOS			Valor UVR	PAGOS PESOS		
	Número Días	Tasa Interés EA	Tasa Mensual	Tasa Diaria	Valor Interés Mora		Cuota Mora Vencido	Capital Insoluto	Saldo Capital Total	Valor Pago UVR	Abono a Capital UVR	Abono a Interés UVR	Cuota Mora Vencido	Capital Insoluto	Saldo Capital Total		Valor Pago	Abono a Capital	Abono a Interés
31-oct-18								375 7028		375 7028					259 9911				
30-nov-18	0	14.25%	1.1163%	0.0365%				377 3249		753 0277				98 235.93	196 049.56	260 3484			
31-dic-18	31	14.25%	1.1163%	0.0365%	8,5217			278 8806		1 031.9083				72 694.63	268.883.20	260.6658			
31-ene-19	31	14.25%	1.1163%	0.0365%	11 6776			280.9978		1.312.9061				73 402.44	342 958.25	261.2207			
28-feb-19	28	14.25%	1.1163%	0.0365%	13.4197			283 1309		1.596 0370				74 272.94	418 683.92	262.3272			
31-mar-19	31	14.25%	1.1163%	0.0365%	18 0616			285 2803		1 881 3173				75 297 57	496 559 40	263.9424			
30-abr-19	30	14.25%	1.1163%	0.0365%	20.6032			287 4460		2 168.7633				76 241 52	575 237 79	265.2377			
31-may-19	31	14.25%	1.1163%	0.0365%	24.5429			289 6282		2.458.3915				77 183 74	655 142 90	266.4925			
27-jun-19	27	14.25%	1.1163%	0.0365%	24.2308				92 927 9579						25 512 729.33	267 4673			
16-jul-19	19	14.25%	1.1163%	0.0365%	661.5945				95 386 3494						25 360 554 07	267 9878	462 852.00	201.823 08	261.028 92
26-feb-20	225	14.25%	1.1163%	0.0365%	7.772.8144				94.073.3077		1 727.1384	753 106	974 033		25.586 095 58	271 9904	580 029.00	152 291 67	427.737 33
11-may-20	75	14.25%	1.1163%	0.0365%	2.575 6078				93 504 8377		2 137 5278	568 470	1 569 058		25 795 319 57	275 8715	589 683.00	156 824 67	432.858 33
18-jun-20	38	14.25%	1.1163%	0.0365%	1 297 0889				92 027 7039		2 690 4318	577 134	2 113 296		25 688 348 74	276 4337	743 726 00	159 539 23	584.186 77
8-jul-20	20	14.25%	1.1163%	0.0365%	678 4647				92 144 6397		2 436 5256	783 064	1 653 461		25 417 510 55	275 8436	672 100 00	216 003 26	456.096 74
6-ago-20	29	14.25%	1.1163%	0.0365%	975 4839				91 446 0933		2 170.8027	698 546	1 472 256		25.137 955 66	274 8937	596 740 00	192 026 01	404.713 99
17-oct-20	82	14.25%	1.1163%	0.0365%	7.737 3546				90.837.5827		2 497 8619	608 511	1 889 351		24 971 461 38	274 9023	686 668 00	167 280 97	519.387 03
27-dic-20	51	14.25%	1.1163%	0.0365%	1.691 1721				89.906 8810		2 026 4361	930 702	1 895 734		24 746 788 53	275 2491	777 974 00	266 174 81	521.799.19
14-ene-21	28	14.25%	1.1163%	0.0365%	918 9736				89.274.9118		2 219.0244	631 969	1 587.055		24.539.549 61	274.8762	609.957.00	173.713 30	436.243.70
15-mar-21	60	14.25%	1.1163%	0.0365%	1.955 3870				88.308 8528		3 090 5657	966 059	2 124 507		24.464.961 60	277.0386	856.206 00	287.635.64	588.570 36
15-jul-21	122	14.25%	1.1163%	0.0365%	3.932 9292				87.648.7457		2 462 3699	660 107	1 802 263		24.954.106 26	284.7058	701.051 00	187.936.32	513.114 68
2-ago-21	18	14.25%	1.1163%	0.0365%	575 9307				87 648 7457						8.326 63	0 0950			
Totales					25,893.86					87,648.75	26,391.30	7,737.60	18,653.69		268,983.20		7,276,986.00	2,131,248.96	5,145,737.04

2. Resumen de liquidación

Cotización UVR a la fecha liquidación: 284 6231
Capital total
Interés plazo
Interés mora
(-) Intereses pagados
Total Liquidación

UVR	PESOS
87,648 7457	24,946,857 71
25,893 8590	7,369,990 41
(-) 18,653 69	-5,309,272 18
	27,007,575.94

FUA
26-AGOSTO-2021

INICIA
27-AGOSTO-2021

VENCE
31-AGOSTO-2021

LISTA TRASLADO No. 014/2021
JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL hoy JUZGADO 5º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA (CUNDINAMARCA)

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE SOACHA- CUNDINAMARCA**

Soacha (Cund.), Siete (7) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 5-2019-0285

Como quiera que la liquidación de crédito allegada por la parte actora (f. 196), no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho le imparte aprobación **por la suma de \$27.007.575.⁹⁴** con corte al 2 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No. 35
HOY 8 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 7:30 A.M.

JORGÉ LUIS SALCEDO TORRES
EL SECRETARIO

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

11
LCS 207

Señor

JUEZ QUINTO (05) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.
DEMANDADO: JHON JAIRO AVELLA CAMARGO
RADICADO: 2019 – 0285

23 FEB 2022

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito dar cumplimiento al auto de fecha 3 de febrero de 2022 en los siguientes términos:

Se adjunta Certificación Catastral de fecha 17 de febrero de 2022 expedida por la Dirección de Gestión Catastral de Soacha Cundinamarca en donde se observa que el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 051 - 134121 para el año 2022 se avalúa en la suma de \$60.624.000.00 e incrementado en un 50% arroja un valor de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$90.936.000.00)**

Por lo anterior sírvase Señor Juez impartir el trámite respectivo.

Del Señor Juez atentamente,



JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.
23/02/2022
Anexo lo enunciado en un folio



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE SOACHA

Radicación N°: 25-754-00000960-2022
Fecha y hora de expedición: 17-FEB-2022 11:15

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Identificadores Prediales		
Municipio – Departamento:	SOACHA - CUNDINAMARCA	
Nupre:		
Número Predial Nacional:	257540102000010500903900000530	
Folio de Matricula Inmobiliaria:	051-134121	
Nomenclatura o Nombre:	C 34 2 15 IN 11 AP 102	

Información Física		Información económica
Vigencia:	2022	Avalúo Catastral (\$):
Área de Terreno (m2):	26	\$60,624,000
Área de Construcción (m2):	40	
Destino Económico:	2551 - Habitacional	

Información jurídica		
Tipo Documento	No. Documento	Nombres y apellidos o Razón Social
CÉDULA DE CIUDADANÍA	4192827	JHON JAIRO AVELLA CAMARGO

Nota: Este certificado tiene validez de acuerdo con la Ley 527 de 1999 (agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000. Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución del IGAC 1149 de 2021. "Artículo 69. Derecho constitucional de hábeas data o a la autodeterminación informática". en caso de presentar alguna duda relacionada con la información aquí contenida y/o verificar la autenticidad del presente certificado puede dirigir sus inquietudes al correo electrónico gestorcatastral@alcaldiasoacha.gov.co.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado


Albeiro Linares Guzman
Profesional Especializado - Dirección de Gestión Catastral de Soacha

209

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA-CUNDINAMARCA

Soacha (Cund.), Dieciocho (18) de Marzo de dos mil Veintidós (2022)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 5-2019-0285

Teniendo en cuenta el avalúo catastral presentado, por la apoderada de la parte demandante (f. 207), se corre traslado a las partes para que presenten sus observaciones, por el término de diez (10) días, conforme lo ordena el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No. 10
HOY 22 DE MARZO DE 2022 A LAS 7:30 A.M.

JORGE LUIS SALCEDO TORRES
EL SECRETARIO